



Río Cuarto, 26 de agosto de 2025

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 130459- Incidente 100- y la nota con la documentación presentada por la estudiante Camila SABANÉS VILLABERDE (D.N.I. 44.203.635), a través de la cual solicita el reconocimiento de las asignaturas: *Actividad Física II* (cód. 3220) - aprobada con cuatro punto cuarenta (4.40), *Nutrición del Deporte* (cód. 220) - aprobada con tres punto noventa (3.90) y *Práctica I* (cód. 1600) - aprobada con cinco punto cero (5.00) cursadas y aprobadas en la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales de Bogotá – Colombia - en el marco del Programa PILA (Movilidad Académica Colombia, Argentina y México); y

CONSIDERANDO

Que la estudiante Camila SABANÉS VILLABERDE, ha presentado la documentación otorgada por la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales de Bogotá, donde se acredita que cursó y aprobó en la carrera Ciencias del Deporte.

Que la estudiante ha cumplido con los requisitos previos y de aprobación del contrato de estudios firmado oportunamente, avalado por la certificación correspondiente de la Universidad de destino.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/24, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Reconocer las asignaturas aprobadas *Actividad Física II* (cód. 3220) - aprobada con cuatro punto cuarenta (4.40), *Nutrición del Deporte* (cód. 220) - aprobada con tres punto noventa (3.90) y *Práctica I* (cód. 1600) aprobada con cinco punto cero cero (5.00), en el marco del Programa PILA (Movilidad Académica Colombia, Argentina y México)-, encuadrado en el Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural, Consejo Interuniversitario Nacional de la República Argentina (CIN), la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de México (ANUIES), por la estudiante **Camila SABANÉS VILLABERDE (D.N.I. 44.203.635)**, cursadas y aprobadas en la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales de Bogotá, Colombia - según obra en el Certificado Oficial de Estudios emitido por esa Universidad, con fecha 3 de junio de 2025.

ARTÍCULO 2: Reconocer las asignaturas aprobadas, según consta en el artículo anterior, con las asignaturas de la carrera Profesorado en Educación Física (19), Plan 2008, Versión 1, de la Facultad de Ciencias Humanas - UNRC en la cual se halla inscripta la estudiante y por las que ha solicitado la reválida, según el documento compromiso previo de reconocimiento académico, consignando la nota equivalente y la fecha de aprobación el 3 de junio de 2025 para cada una de las materias, de acuerdo a lo obrante en la documentación y según se determina seguidamente:



Asignaturas cursadas y aprobadas en la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales de Bogotá, Colombia	Asignaturas equivalentes a la Profesorado en Educación Física (19) Plan 2008 Versión 1 Facultad de Ciencias Humanas
<i>Actividad Física II</i> (cód. 3220) aprobada con cuatro punto cuarenta (4.40)	<i>Análisis y problemática corporal y salud</i> (cód. 6663) Nota: 8,50 (ocho c/50)
<i>Nutrición del Deporte</i> (cód. 220) aprobada con tres punto noventa (3.90)	
<i>Práctica I</i> (cód. 1600) aprobada con cinco punto cero cero (5.00)	Se otorga reconocimiento parcial. La estudiante debe realizar actividades complementarias en la asignatura Módulo IV: Práctica Profesional Docente II (6674)

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 370/2025

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto

Confeccionado el Miércoles 03 de septiembre de 2025 a las 14:49:09

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-370_25 Intercambio PILA SABANES VILLABERDE [4aaba8]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas